



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Civil I
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Profesor: Ricardo Quezada Fuentes
Descripción del curso	Introducción al Derecho Civil y a sus instituciones más importantes.
Objetivos generales	Conocer, comprender y evaluar los conceptos e instituciones básicas y fundamentales del Derecho Civil.
Objetivos específicos	(a) Comprender la estructura y función del derecho privado y sus diferencias con el derecho público; (b) Comprender al derecho civil desde su origen en el derecho romano hasta hoy y sus diversas influencias históricas; (c) Comprender la función del derecho privado en el ordenamiento social; (d) Conocimiento de doctrina de interpretación y adjudicación del derecho privado; y, (e) Manejar conceptos jurídicos fundamentales del derecho privado.
Contenidos	Primera Parte: Introducción al Derecho Civil 1. El Derecho Civil Concepto de Derecho Privado (i) Derecho, moral y costumbres (ii) Derecho Privado y Derecho Público (iii) Frontera entre lo Privado y lo Público: la constitucionalización del Derecho Privado Noción de Derecho Civil y características (Derecho Común, General y Supletorio) Materias que comprende el Derecho Civil (i) Personas (ii) Familia y sucesiones (iii) Bienes (iv) Obligaciones y contratos (v) Responsabilidad civil Evolución del Derecho Civil (i) Breve reseña de la evolución antes de la codificación (ii) El proceso codificador del derecho civil en Chile (iii) El Código Civil de Andrés Bello a) Influencias b) Principios fundamentales c) Estructura del Código d) Difusión del Código Civil de Andrés Bello e) Principales reformas posteriores



- (iv) La descodificación del Derecho Civil
- (v) La Recodificación del Derecho Privado.

Fuentes del Derecho Civil

- (i) La Ley Civil y su interpretación (Teoría de la ley en extenso).
Teoría de la ley
 - a) Concepto de ley,
 - b) tipos de leyes,
 - c) formación de la ley,
 - d) derogación de la ley

Interpretación de la ley

Efectos de la ley en el tiempo

Efectos de la ley en el espacio

- (1) Valor de las costumbres en materia civil
- (2) La jurisprudencia en materia civil
- (3) Principios del Derecho Civil. Importancia y aplicación de los siguientes principios:
 - a) Autonomía de la voluntad
 - b) Buena fe
 - c) Responsabilidad
 - d) Enriquecimiento injustificado
 - e) Abuso de derecho
 - f) Lesión
 - g) Libre circulación de los bienes.

Segunda Parte: La Relación Jurídica de Derecho Privado

Concepto y elementos de la relación jurídica de Derecho Privado:

- (i) Sujetos
- (ii) Deber jurídico
- (iii) Derechos subjetivos

Los Derechos Subjetivos

- (i) Noción y función del concepto
- (ii) Tipos de derechos subjetivos:
 - a) Derechos Públicos y Privados
 - b) Derechos potestativos y Derechos a la conducta ajena
 - c) Derechos absolutos y relativos
 - d) Derechos extrapatrimoniales:
 - d.1 Concepto
 - d.2 Derechos de la personalidad
 - d.3 Derechos de familia
 - e) Derechos patrimoniales
 - e.1 Derechos reales
 - Concepto
 - Objeto
 - Tipos (propiedad, herencia, desmembraciones y de garantía)
 - Acciones (acción real, acción de protección, acciones penales y acciones de responsabilidad civil)
 - e.2 Derechos personales y obligaciones
 - Concepto
 - Naturaleza



	<ul style="list-style-type: none">- Fuentes- Tipos de prestación sobre la que recaen- Acciones que nacen de los derechos subjetivos <p>e.3 Elementos de la obligación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sujetos- Objeto- Prestación <p>e.4 Resumen de diferencias entre derechos reales y derechos personales</p> <p>e.5 Derechos potestativos: Adquisición, transferencia y pérdida de los derechos subjetivos; y, Límites de los derechos subjetivos privados (nociones sobre abuso de derecho).</p> <p>Sujetos de la Relación Obligatoria: Personas Naturales</p> <p>A. Existencia Natural del Ser Humano</p> <p>B. Existencia Legal del Ser Humano.</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Principio de existencia de las personas naturales<ul style="list-style-type: none">a) Tratamiento civil del nasciturus(ii) Fin de la existencia de las personas naturales<ul style="list-style-type: none">a) Muerte naturalb) Muerte presuntac) Efectos jurídicos de la muerte (natural y presunta) <p>C. Atributos de la personalidad</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Nombre(ii) Domicilio<ul style="list-style-type: none">a) Domicilio político y civilb) Presunciones positivas y negativas del domicilioc) Clases de domicilio (general y especial; legal y convencional; real, voluntario o de hecho)d) Pluralidad de domicilios(iii) Nacionalidad(iv) Patrimonio(v) Capacidad<ul style="list-style-type: none">a) Clases de capacidad: a.1 Capacidad de goce; a.2 Capacidad de ejerciciob) Clases de incapacidad: b.1 Incapacidad general (Incapacidad absoluta e Incapacidad relativa); b.2 Incapacidad especial o prohibiciones(vi) Estado Civil<ul style="list-style-type: none">a) Características e importanciab) Fuentes del estado civil <p>D. Derechos de la Personalidad</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Concepto y enumeración(ii) Marco normativo de los Derechos de la Personalidad(iii) Protección Civil de los Derechos de la Personalidad: dignidad, honra y privacidad <p>Sujetos de la relación obligatoria: personas jurídicas. Nociones generales. Personas jurídicas sin fines de lucro.</p> <p>A. Concepto y Características de las Personas Jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Concepciones doctrinarias
--	---



	<p>a) Doctrinas realistas b) Doctrina de la ficción c) Doctrina de los patrimonios de afectación (ii) La persona jurídica en el Derecho Chileno</p> <p>B. Clasificación de las Personas Jurídicas: (i) Personas jurídicas de Derecho Público (ii) Personas Jurídicas de Derecho Privado a) Personas Jurídicas con fines de lucro b) Personas Jurídicas sin fines de lucro b.1 Corporaciones b.2 Fundaciones</p> <p>C. Atributos de las Personas Jurídicas (i) Patrimonio (ii) Capacidad (iii) Nacionalidad (iv) Nombre (v) Domicilio</p> <p>D. Responsabilidad de las Personas Jurídicas (i) Responsabilidad penal y administrativa (ii) Responsabilidad civil contractual y extracontractual Objetos de la Relación Obligatoria</p> <p style="text-align: center;">Clasificación de los bienes</p> <p>(i) Bienes corporales e incorporales. Los derechos como cosas. (ii) Bienes muebles e inmuebles a) Clasificaciones y relevancia</p> <p style="text-align: center;">Fuentes y Clasificación de las Obligaciones Generalidades</p>
Régimen de asistencia	La asistencia a clases es voluntaria.
Sistema de evaluaciones	<p>El sistema de evaluaciones corresponde al siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Control semestral (50%): Tendrá modalidad de resolución de casos prácticos. Podrá utilizarse Código Civil y se tomará en la fecha previamente establecida por Dirección de Escuela.2. Examen (50%): Idéntica modalidad a la señalada en el (1.) <p>La evaluación señalada con el 1. es acumulable, según las reglas generales.</p> <p>Ambas evaluaciones (1. y 2.) serán realizadas de forma escrita.</p>
Bibliografía	
Bibliografía obligatoria	<p>- ALESSANDRI R, Arturo; SOMARRIVIA U., Manuel; y, VODANOVIC H., Antonio, "Tratado de Derecho Civil", Santiago, Editorial Libromar, 2005, 8ª edición.</p> <p>Cualquier modificación será informada oportunamente durante el curso.</p>



Bibliografía complementaria	Las fuentes bibliográficas sugeridas del curso serán indicadas al inicio del semestre.
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	El resultado de aprendizaje se considera logrado satisfactoriamente en la medida que el estudiante es capaz de aplicar las normas legales y principios jurídicos pertinentes a casos prácticos, diferenciando las instituciones y normas estudiadas.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Se obtiene mediante el análisis y resolución de casos prácticos que serán parte de la clase y de las diversas evaluaciones. En las clases, los casos prácticos consistirán en situaciones reales que han sido falladas por la jurisprudencia, por lo que se incluirá un estudio relativamente pormenorizado de ésta. Las evaluaciones (prueba y examen), por su parte, se basarán, asimismo, en resolver situaciones de hecho, en este caso meramente hipotéticas.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	El programa de las actividades de cada clase será consensuado con las y los estudiantes a principio de semestre.